Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

Acta núm. 002 – Declaratoria de Desierto

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-14-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Darío Fernández Contreras**, gestor de Proyecto de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-010 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte,** subdirectora legal, según consta en oficio núm. DL-177 de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana, gerente de compras,** (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (…)"*

SEGUNDO: Conocer sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de comparación de precios para la *Suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-14-2023.

Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

POR CUANTO: En fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 sobre inicio de expediente, decidió lo siguiente: autorizar el procedimiento de comparación de precios para el S*uministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-14-2023; aprobar las especificaciones técnicas, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial y los términos de referencia, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras; designar a los señores: **Ramón Aníbal Vargas Rosario** y **Erickson F. de los Santos Guzmán,** ambos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.; como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que participaran de este procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do;

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir las invitaciones a los siguientes oferentes:

No	Razón Social	Correo electrónico	Teléfono
1	Martich & Asociados, S.R.L	rose1869@hotmail.com	809-561-7286
2	Proyectos Civiles Electromecánicos, S.R.L (PROCELCA)	ingenieria@procelca.com ymartinez@procelca.com	809-563-2703
3	Pala S.R.L	servicioalcliente@palasa.net	809-274-6000
4	Improca S.R.L	info@inproca.com.do	809-540-8598
5	Ingenieros & Técnicos Asociados S.R.L. (INTECA).	info@inteca.net	809-686-8191 809-978-2254
6	Read Hvac Ingenieros Consultores y Asociados, S.R.L.	a2doleo@gmail.com	809-610-8801
7	H&C Engineering Contractors S.R.L	hcengineeringc@gmail.com	809-931-5005
8	AB Industrial Supply Corporation, S.R.L	info@abindustrialsupply.com kathy.zayas@abindustrialsupply.com	809-594-8017
9	Sivinox, S.R.L	sivinoxrd@gmail.com	
10	Adiving, S.R.L	sramon.adivig@gmail.com	849-880-6936
11	Garcia y LLerandi, SAS	ventas@gll.com.do	809-565-0489 José Ant. Garcia
12	BV equipos industriales, S.R.L	info@bvequipos.com	809-563-8903
13	Mixfacility ARL, SRL	alexanderosario06@gmail.com mixfacilityarl.srl@gmail.com	809-299-8159
14	PG Contratistas	info@pgconstratistas.com	809-233-9797

Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) en cumplimiento con el cronograma establecido en los términos de referencia, estaba pautado el proceso de recepción y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y recepción de ofertas económicas (sobre B), según consta el acta notarial número catorce guion dos mil veintitrés (14-2023), instrumentada por la notaria pública, **Lcda. Mildred Pérez Pérez De Vanderhorst**, matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana número siete cero ocho nueve (7089), en el cual también se establece que no fue presentada ninguna oferta para este proceso.

POR CUANTO: Que a pesar de que los oferentes: **ADIVIG S.R.L.; y H&C Engineering Contractors S.R.L** remitieron vía electrónico a esta gerencia de compras su manifestación de interés en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), ningún oferente se apersonó para presentar su oferta para participar del proceso de comparación de precios para el *Suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-14-2023, por lo que se procede la declaratoria de desierto del mismo.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), indica que el Comité de Compras y Licitaciones, tendrá entre otras funciones: *"(...) Cancelar, suspender, declarar desierto, ya sea total o parcialmente cualquier procedimiento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios u obra, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados (...)".*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 66 de la precitada Resolución núm. 007/2019, plantea que: *"El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas (...) PÁRRAFO I. Declarado de desierto un proceso, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los mismos proponentes".*

Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

CONSIDERANDO: El numeral 25 del pliego de condiciones del procedimiento de que trata sobre la declaratoria de desierto, establece que: *"El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado ofertas (...)".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de obras y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad, para todos los oferentes.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: los términos de referencia del procedimiento de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 001 que aprueba el inicio de este proceso, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023.

VISTA: la publicación de la convocatoria, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: las invitaciones a participar del proceso, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El acto notarial número catorce guion dos mil veintidós (14-2022), instrumentado por la notaria pública, **Licda. Mildred Pérez Pérez De Vanderhorst**, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

Por lo anteriormente expuesto y, vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y las demás normativa vigente en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(…) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*".

Resolución número dos (2):

DECLARA desierto el procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-14-2023, por no haberse recibido ninguna oferta.

Resolución número tres (3):

ORDENA la revisión de los términos de referencia y de las especificaciones técnicas de este procedimiento, previo a la reapertura del mismo, el que podrá realizarse con un plazo para presentar propuestas de un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, conforme a lo establecido en el párrafo I de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Declaratoria de Desierto
CP-CPJ-BS-14-2023

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de esta decisión en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Darío Fernández Contreras**, gestor de Proyecto de la Dirección General Técnica**,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; por **Teiny V. Tavera,** subdirectora legal ; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de compras (con voz, pero sin voto).